

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6991

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- DISPÓNESE de un sector destinado a Estacionamiento Exclusivo de Motovehículos, a emplazarse sobre el veril Norte (N) de calle Suipacha, ocupando un total de seis (6) metros lineales frente al inmueble ubicado a la altura del N° 1184, de conformidad al croquis operacional obrante a fs. 04 del Expediente N° 111.233.

Art.2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal del sector.

Art.3º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art.4º).-REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**